



Acuse

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y
DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

26 JUN. 2025
18:49 hrs
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
RECIBIDO

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
Iztacalco, Ciudad de México a 24 de junio de 2025 o.
Oficio No. DGGyGIRyPC/ 1526 /2025
30 JUN 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
RECIBIDO

LIC. DAVID RICARDO NAVA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD
PRESENTE

En atención a su oficio AIZT/DEPDyS/0776/2025, de fecha 23 de junio de 2025, mediante el cual solicita autorización del uso de la Explanada de la Alcaldía Iztacalco, para la instalación del "Tesomóvil", quien prestará en beneficio de la sociedad sus servicios a partir del 01 de julio al 29 agosto del año en curso, de lunes a viernes en un horario 9:00 a 20:00 horas; para que gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que sea autorizado el uso de la explanada del vehículo con las características siguientes: TESOMOVIL Modelo: 2019; Marca; Peugeot Partner; Placa: J28-BLY, a cargo de los operadores C.C. Roberto Lozano y Jesús Salcedo, a partir del día 01 de julio al 29 de agosto de 2025, en un horario de las 07:30 a las 20:00 horas; al respecto me permito informarle a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracciones X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** exclusivamente el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztacalco, para la instalación del "Tesomóvil," quien prestará en beneficio de la sociedad sus servicios a partir del 01 de julio al 29 agosto del año en curso, en un horario de las 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo, Así como el ingreso del vehículo con las características siguientes: TESOMOVIL Modelo: 2019; Marca; Peugeot Partner; Placa: J28-BLY, a cargo de los operadores C.C. Roberto Lozano y Jesús Salcedo, en un horario de las 07:30 a las 20:00 horas, No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más formalidad, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atte
26 JUN 2025 18:36

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
PREVENCIÓN DEL DELITO

RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

26 JUN 2025 18:22

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN
DE RIESGOS Y SUSTENTABILIDAD

RECIBIDO

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Julietta María Medina Ibarra	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Vía Pública	
Revisó	ELD	Personal administrativo	
Elaboró	ENBS	Personal administrativo	

No se omite precisar que, en todos los casos, las respuestas vertidas por la Oficina de la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, aplicables con las reservas que pudieran presentarse para cada uno de los casos en particular, quedando bajo responsabilidad del área que elaboró, supervisó y autorizó la respuesta emitida; agregando que los criterios de interpretación también se formulan con base en las funciones otorgadas y la normatividad vigente en el momento en que se emite el presente oficio.

C.c.p.- MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA - Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
ING. OMAR CORREA DIAZ - Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY - SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO - Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión.
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA - Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO-2350

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

26 JUN. 2025

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y
VIA PÚBLICA

RECIBIDO

Av. Río Churubusco esq. Av. T...
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005

RECIBIDO



2025
Año de
La Mujer
Índigena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN